

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 19 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez, Despacho Comisorio No. 029 remitido por la Alcaldía Municipal de La Dorada, Caldas, sin diligenciar atendiendo a solicitud realizada por la parte demandante. Sírvase Proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Se ordena agregar al expediente Despacho Comisorio No. 029 remitido por la Dirección Administrativa de Gestión Policiva de la Alcaldía de La Dorada, Caldas, devuelto sin diligenciar debido a solicitud de la parte demandante y atendiendo a la entrega del inmueble objeto de diligencia de lanzamiento, el 14 de septiembre hogañó.

Una vez agregado el Despacho comisorio póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio No. SDG-GPO-2020-1642-2021, para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 172 del 20 de octubre de 2021

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO